

## **Asamblea general**

26.<sup>a</sup> reunión  
Riad (Arabia Saudita)

7-11 de noviembre de 2025

### **Punto 9 del orden del día**

#### **Informe del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General**

A/26/9

Madrid, 20 de agosto de 2025

Original: inglés

ONU Turismo tiene la voluntad de cuidar del medio ambiente. Todos los documentos de la Asamblea General pueden obtenerse a través de la web de ONU Turismo, <http://www.unwto.org/es> o mediante el siguiente código QR.



#### **Resumen ejecutivo**

De conformidad con lo estipulado en las disposiciones reglamentarias, el Consejo Ejecutivo debe informar a la Asamblea General sobre sus actividades, tanto en lo que respecta a las decisiones que ha adoptado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea, como a las decisiones administrativas y técnicas adoptadas en los períodos entre las reuniones de la Asamblea. Desde la vigésima quinta reunión de la Asamblea General, el Consejo Ejecutivo ha celebrado cuatro reuniones ordinarias, a saber, la 120.<sup>a</sup>, la 121.<sup>a</sup>, la 122.<sup>a</sup> y la 123.<sup>a</sup>.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN<sup>1</sup>

### Punto 9 del orden del día

Informe del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General  
(documento A/26/9)

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado el informe,*

1. *Toma nota de la información presentada relativa a las actividades del Consejo, en particular, las atinentes a las decisiones aprobadas en las reuniones ordinarias 120.<sup>a</sup>, 121.<sup>a</sup>, 122.<sup>a</sup> y 123.<sup>a</sup>;*
2. *Toma conocimiento de los principales asuntos contemplados por el Consejo, tales como la ejecución del programa de trabajo para el período 2024-2025 y del proyecto de programa de trabajo para 2026-2027, así como de la situación financiera y los recursos humanos de la Organización;*

*Tomando nota de que la Secretaría no ha recibido, en el plazo establecido, la financiación mínima para el Grupo de trabajo sobre Rediseñar el turismo para el futuro que solicitó el Consejo en su 121.<sup>a</sup> reunión,*

3. *Decide disolver el Grupo de trabajo sobre Rediseñar el turismo para el futuro;*
4. *Toma nota con satisfacción de los avances en la puesta en marcha de las oficinas regionales y temáticas en el Brasil, el Uruguay, Marruecos y Uzbekistán.*
5. *Alienta al Consejo Ejecutivo a que prosiga sus esfuerzos para mejorar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de su mandato;*
6. *Rinde tributo a la dedicación y competencia demostradas por sus Presidentes, Arabia Saudita en 2024 y el Brasil en 2025; y*
7. *Agradece a los Vicepresidentes, República Democrática del Congo y Jamaica en 2024 y Sudáfrica y Chequia en 2025, la calidad de la labor que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones.*

---

<sup>1</sup> El presente texto es solo un proyecto de resolución. Para consultar la resolución definitiva aprobada por la Asamblea, le rogamos se remita al documento de resoluciones que se publica al finalizar la reunión.

## I. Introducción

---

1. De conformidad con lo estipulado en los artículos 19.a) y 20 de los Estatutos de la Organización, el Consejo Ejecutivo ha de informar a la Asamblea General acerca de sus actividades, tanto respecto de las decisiones aprobadas para la ejecución de las resoluciones de la Asamblea General, como de las decisiones de índole administrativa y técnica adoptadas durante los períodos entre las reuniones de la Asamblea.
2. El presente documento proporciona información sobre los asuntos abordados en las decisiones ya aprobadas por el Consejo en el ejercicio de las funciones enumeradas en las dos disposiciones reglamentarias mencionadas anteriormente y en el artículo 29 del Reglamento del Consejo Ejecutivo, desde la vigésima quinta reunión de la Asamblea General, celebrada en Samarcanda (Uzbekistán) del 16 al 20 de octubre de 2023.
3. Desde la vigésima quinta reunión de la Asamblea General, el Consejo Ejecutivo ha celebrado cuatro reuniones ordinarias, cuyas fechas y lugares se enumeran a continuación:
  - 120.<sup>a</sup> reunión, 20 de octubre de 2023 en Samarcanda (Uzbekistán);
  - 121.<sup>a</sup> reunión, 10-11 de junio de 2024 en Barcelona (España);
  - 122.<sup>a</sup> reunión, 13-15 de noviembre de 2024 en Cartagena de Indias (Colombia);
  - 123.<sup>a</sup> reunión, 29-30 de mayo de 2025 en el Real Sitio de San Ildefonso (España).

## II. Funciones ordinarias del Consejo Ejecutivo

---

### Elección del Presidente y de los Vicepresidentes

4. La composición del Consejo Ejecutivo para 2024 y 2025 figura en el anexo I.
5. En sus reuniones 120.<sup>a</sup> y 122.<sup>a</sup>, el Consejo eligió a Arabia Saudita como Presidente del Consejo para 2024 y al Brasil como Presidente del Consejo para 2025, respectivamente. Asimismo, en esas mismas reuniones, el Consejo eligió a la República Democrática del Congo como primer vicepresidente para 2024 y a Sudáfrica como primer vicepresidente para 2025, y a Jamaica y Chequia como segundo vicepresidente para 2024 y 2025, respectivamente.

### Órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo

6. En su 120.<sup>a</sup> reunión, el Consejo Ejecutivo eligió a los nuevos miembros de sus órganos subsidiarios.
  - a) Para la composición del Comité de Miembros Afiliados, el Consejo eligió, hasta 2027, a los miembros siguientes: Argelia, Argentina, España, India, Jordania, República de Corea, Tayikistán, Uruguay y Uzbekistán. Asimismo, eligió, hasta 2025, a Macao, como representante de los Miembros Asociados, y a la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM), como representante de los Miembros Afiliados (CE/DEC/2(CXX)).
  - b) Para la composición del Comité de estadísticas, el Consejo eligió, hasta 2027, a los miembros siguientes: Marruecos y Seychelles (África), Costa Rica y Honduras (Américas), Filipinas (Asia Oriental y el Pacífico), India (Asia Meridional), Austria y Portugal (Europa), Arabia Saudita (Oriente Medio). Asimismo, eligió, hasta 2025, a Flandes, como representante de los Miembros Asociados, y a la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM), como representante de los Miembros Afiliados (CE/DEC/2(CXX)).
  - c) Para el Comité de turismo y competitividad, el Consejo eligió, hasta 2027, a los miembros siguientes: Kenya y Zambia (África), Haití y Uruguay (América), Tailandia (Asia Oriental y Pacífico), Sri Lanka (Asia Meridional), Malta y República de Moldova (Europa), Líbano (Oriente Medio). Asimismo, eligió, hasta 2025, a Flandes como representante de los Miembros Asociados y a la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM) como representante de los Miembros Afiliados (CE/DEC/2(CXX)).

- d) Para el Comité de Educación Turística Online, el Consejo recordó que Marruecos y la República Centroafricana (África), Chile y Brasil (América), la República de Corea (Asia Oriental y el Pacífico), Irán (Asia Meridional), Grecia y Portugal (Europa) y Arabia Saudita (Oriente Medio) fueron elegidos hasta 2025, así como lo fueron Macao como representante de los Miembros Asociados y la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM), como representante de los Miembros Afiliados (CE/DEC/2(CXX)).
7. En su 121.<sup>a</sup> reunión, el Consejo Ejecutivo aprobó la reforma del Comité de programa y presupuesto (PBC), así como las medidas de transición propuestas en el anexo V del documento [CE/121/3\(b\)](#), lo que conlleva, en particular, que
- a) a partir de ahora, todos los miembros del PBC serán designados por sus respectivas comisiones regionales; y
  - b) todos los miembros actuales se mantendrán hasta 2027 ([listado de los miembros](#)).
8. Desde la vigésima quinta reunión de la Asamblea General, el Consejo ha decidido admitir de forma provisional un total de 85 candidatos a la calidad de Miembro Afiliado, todos ellos pendientes de ratificación por la Asamblea General en su vigésima sexta reunión.
- 121.<sup>a</sup> reunión: 39 candidaturas
  - 125.<sup>a</sup> reunión: 27 candidaturas
  - 123.<sup>a</sup> reunión: 19 candidaturas
9. Para más información sobre estas candidaturas, véanse los documentos CE/121/6(b), CE/122/5(b), CE/123/6(b) y A/26/10(b).

### **III. Informes del Secretario General sobre las actividades de la Organización**

---

#### **Programa de trabajo**

10. En lo que respecta al programa general de trabajo, el Consejo tomó nota de las actividades resumidas en los informes del Secretario General (CE/DEC/3(CXXI), CE/DEC/3(CXXII) y CE/DEC/3(CXXIII)) y adoptó las siguientes decisiones.
11. En su 121.<sup>a</sup> reunión, aprobó la propuesta de reforma de la elección de los miembros del Comité de programa y presupuesto (CE/121/3(b)), la aplicación de la fase piloto del Programa de pequeñas subvenciones - Turismo para el desarrollo rural (T4RD-SGP) (CE/121/3(b)), y solicitó al Secretario General que, cada año, informara sobre la Dependencia Común de Inspección (DCI) y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (CE/121/3(b) RC-1).
12. Asimismo, en su 122.<sup>a</sup> reunión, el Consejo aprobó la enmienda al mandato del Comité de estadísticas, al objeto de que reflejara mejor el alcance de su labor, su mandato y su gobernanza, incluidas las directrices para la elección de los copresidentes y el ejercicio de sus funciones (CE/122/3(b) RC-1).
13. En su 123.<sup>a</sup> reunión, el Comité acogió con satisfacción la propuesta de avanzar hacia el establecimiento de una Alianza mundial para la mejora de la acción climática en el turismo como parte del legado de la COP29, donde el turismo se incluyó por primera vez en la Agenda de Acción, y se reconoció la importancia de la Declaración de la COP29 sobre la mejora de la acción climática en el turismo. En esa misma reunión, se aprobó la composición del Comité Técnico del Código Internacional para la Protección de los Turistas (CE/123/3(b)(i) rev.2).
14. Asimismo, en esa reunión el Comité aprobó el marco general del proyecto de programa de trabajo para 2026-2027 y pidió al Secretario General que completara este marco con resultados concretos, teniendo en cuenta el presupuesto para 2026-2027 aprobado en su 123.<sup>a</sup> reunión, para luego presentar, para información, el proyecto revisado en la 124.<sup>a</sup> reunión del Comité para su aprobación definitiva a la Asamblea General (CE/123/3(b)(i) rev.2).

## **Asuntos administrativos y estatutarios**

15. El Consejo recibió los informes del Secretario General sobre asuntos administrativos y estatutarios relacionados con cuestiones como la situación financiera de la Organización y los Miembros.
16. En su 123.<sup>a</sup> reunión, el Consejo solicitó a la Asamblea General que respaldara sus decisiones CE/DEC/4(CXIX) y CE/DEC/4(CXXI) respecto de la aprobación de los estados financieros auditados de ONU Turismo para los años 2022 y 2023, respectivamente, y aprobó los informes financieros de la Organización para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y de 2023.
17. Asimismo, tras examinar el proyecto de presupuesto para el período 2026-2027 (CE/123/3(c)(v)), decidió aplazar la decisión sobre el aumento de las contribuciones asignadas a los Miembros hasta la próxima reunión ordinaria del Consejo y pidió a la candidata elegida para el cargo de Secretaria General que colaborara con la Secretaría en la elaboración de una nueva propuesta (CE/DEC/4(CXXIII)).

## **Situación de los Miembros**

18. El Consejo, en su 121.<sup>a</sup> reunión, tomó nota con satisfacción de que Benín y el Congo ya no estaban sujetos a las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos, al haber liquidado íntegramente sus atrasos en el pago de sus contribuciones, y agradeció el gesto del Estado de Libia al reducir parcialmente sus atrasos.
19. En su 122.<sup>a</sup> reunión, respaldó la solicitud presentada por Sierra Leona, Miembro Efectivo, y recomendó que la Asamblea General adoptara una resolución favorable en su próxima reunión (la vigésima sexta). Asimismo, tomó nota de que la República Islámica del Irán ya no estaba sujeta a las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación, al haber liquidado parcialmente sus atrasos en las contribuciones, y agradeció a Burundi la liquidación parcial de sus atrasos.
20. En su 123.<sup>a</sup> reunión, el Consejo también tomó nota de que Antigua y Barbuda, Barbados y Burkina Faso ya no estaban sujetos a las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación, al haber liquidado parcial o totalmente sus contribuciones atrasadas, y agradeció a Libia la liquidación total de sus contribuciones atrasadas, por lo que ya no estaba sujeta a las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación, ni al artículo 34 de los Estatutos (CE/DEC/4(CXXIII)).

## **Recursos humanos**

21. En sus 121.<sup>a</sup>, 122.<sup>a</sup> y 123.<sup>a</sup> reuniones, el Consejo tomó nota de los informes sobre la situación de los recursos humanos de la Organización (CE/DEC/5(CXXI), CE/DEC/5(CXXII) y CE/DEC/5(CXXIII)).
22. En su 121.<sup>a</sup> reunión, el Consejo aprobó el cambio de estructura, habida cuenta de su alineación con los objetivos estratégicos de la Organización y la necesidad de consolidar sus capacidades al objeto de cumplir su mandato, y respaldó la finalización y la aplicación de políticas en áreas fundamentales para el bienio 2024-2025, con plena conciencia de la importancia que ello reviste para la promoción de un entorno de trabajo propicio y la consolidación de la observancia de las mejores prácticas.
23. En su 122.<sup>a</sup> reunión, el Consejo tomó nota del análisis interno efectuado, en el que se ponía de relieve la necesidad de contar con personal adicional para asegurar la eficacia de la gestión de sus actividades y proyectos, cada vez más numerosos, y en su 123.<sup>a</sup> reunión, el Consejo apoyó la implantación del sistema de gestión del capital humano y alentó nuevas iniciativas de transformación digital con miras a mejorar la eficiencia operativa de la función de recursos humanos de la Organización. Asimismo, acogió con satisfacción la participación de la Organización en las iniciativas de formación y desarrollo en el seno del sistema de las Naciones Unidas.
24. Durante su 123.<sup>a</sup> reunión, el Consejo respaldó la formulación de políticas en materia de recursos humanos que garantizan la armonización con las mejores prácticas y los marcos de rendición de cuentas de todo el sistema de las Naciones Unidas, y apoyó la aplicación del sistema de gestión

del capital humano (HCM). Alentó además la puesta en marcha de nuevas iniciativas de transformación digital con el fin de mejorar la eficiencia operativa en cuanto a las funciones relacionadas con la gestión de los recursos humanos en la Organización (CE/DEC/5(CXXIII)).

#### **Día Mundial del Turismo**

25. En su 123.<sup>a</sup> reunión, el Consejo propuso a la Asamblea General los siguientes temas para el Día Mundial del Turismo: “Agenda Digital e Inteligencia Artificial para rediseñar el turismo” para 2026, y “Transformar el turismo a través de la educación”, para 2027 (CE/DEC/10(CXXIII)).

#### **IV. Otras iniciativas**

---

26. En su 121.<sup>a</sup> reunión, el Consejo ratificó el Reglamento del Grupo de trabajo sobre la agenda para Europa y aprobó su plan de trabajo para 2024, elaborado por ese Grupo de trabajo y adoptado por la Comisión Regional para Europa, al tiempo que pidió a dicho Grupo que mantenga una estrecha colaboración con la Secretaría de ONU Turismo, con miras a definir con mayor precisión el plan de trabajo (CE/121/3(b) RC-2).
27. Asimismo, en su 123.<sup>a</sup> reunión, el Consejo solicitó a la Secretaría que se pusiera en contacto con posibles instituciones donantes al objeto de conseguir financiación extrapresupuestaria para los proyectos en curso y futuros en el marco de la Agenda para Europa (CE/DEC/3(CXXIII)).
28. Por otro lado, en su 121.<sup>a</sup> reunión, el Consejo acogió con beneplácito la iniciativa, propuesta por la Secretaría y respaldada por el Comité, de aplicar una cuota de solicitud a las candidaturas que se presenten para formar parte del colectivo de Miembros Afiliados y pidió a la Secretaría que presentara una propuesta formal en la siguiente reunión del Comité (CE/DEC/9(CXXI)).
29. Asimismo, el Consejo aprobó la propuesta de Uzbekistán de crear un Comité Intergubernamental para la elaboración de un Código Internacional para el Turismo Seguro, siguiendo la metodología aplicada para la elaboración del Código Internacional para la Protección de los Turistas aprobado por el Consejo Ejecutivo, y pidió al Comité Intergubernamental que presentara un informe a la 122.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo y, en la vigésima sexta reunión de la Asamblea General, un informe sobre los progresos conseguidos.
30. El Consejo aprobó, en su 123.<sup>a</sup> reunión, la creación de un grupo de trabajo interinstitucional sobre turismo y acción climática y un comité de mérito y excelencia propuestos por el Brasil, y solicitó a la Secretaría que comunicara la versión final de su mandato a los miembros del Consejo Ejecutivo para su información (CE/DEC/12(CXXIII)).

#### **V. Recomendación de un candidato para el cargo de Secretario General para el período 2026-2029**

---

31. En su 122.<sup>a</sup> reunión, el Consejo Ejecutivo aprobó las normas y el procedimiento, incluido el calendario, para el nombramiento del Secretario General para el período 2026-2029, invitó a los Estados Miembros a proponer candidatos para el cargo de Secretario General, solicitó a los candidatos que presentaran su candidatura junto con toda la información especificada en los procedimientos establecidos (documento CE/122/6 rev.2) y confirmó que, en su 123.<sup>a</sup> reunión, examinaría las candidaturas propuestas por los Estados Miembros dentro del plazo aprobado, que contuvieran toda la información solicitada, con miras a recomendar en la vigésima sexta reunión de la Asamblea General un candidato para el cargo de Secretario General para el período 2026-2029 (CE/DEC/9(CXXII)).
32. En su 123.<sup>a</sup> reunión, tras la conclusión de las presentaciones de los cuatro candidatos elegibles, el Presidente convocó una reunión privada restringida y, a continuación, una reunión privada normal con el fin de proceder a la votación por escrutinio secreto. La candidata de los Emiratos Árabes Unidos, la Sra. Shaikha Al Nowais, obtuvo en la segunda votación la mayoría requerida de votos, por lo que el Consejo decidió recomendar a la Asamblea General que fuera designada como Secretaria General para un mandato comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029 (CE/DEC/6(CXXIII)).

## **VI. Funciones encomendadas por la Asamblea General al Consejo Ejecutivo**

---

33. En esta sección se exponen las medidas de seguimiento llevadas a cabo por el Consejo Ejecutivo con vistas a la aplicación de las recomendaciones y los mandatos explícitos encomendados por la Asamblea General.

### **Grupo de trabajo sobre Rediseñar el turismo para el futuro**

34. En su vigésima quinta reunión, la Asamblea animó al Grupo de Trabajo sobre Rediseñar el turismo para el Futuro a presentar en la 121.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo un plan con los resultados esperados, los hitos y el calendario, los requisitos de financiación y costes del organismo y un presupuesto, para su aprobación.
35. En su 121.<sup>a</sup> reunión, el Consejo aprobó la hoja de ruta, los hitos, los resultados esperados, el presupuesto y las necesidades de financiación, tal y como los presentó la Secretaría de ONU Turismo durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo, celebrada el 20 de mayo de 2024.
36. El Consejo también recomendó a todos los Miembros de ONU Turismo que a) sumaran sus esfuerzos a los del Grupo de trabajo en la elaboración de un plan estratégico para la Organización y b) se pusieran en contacto con la Secretaría de ONU Turismo para formalizar, lo antes posible y en todo caso antes de finales de junio de 2024, sus compromisos, tanto financieros mediante contribuciones voluntarias como en especie. Asimismo, decidió que si la Secretaría no conseguía un mínimo de 500 000 euros de financiación en el plazo antedicho se informaría de la situación en la vigésima sexta reunión de la Asamblea General para que esta decidiera la disolución del Grupo de trabajo (CE/DEC/7(CXXI)).
37. En la presente, el Consejo informa a la Asamblea que, lamentablemente, no se ha conseguido la financiación para el Grupo de trabajo en el plazo estipulado y, por consiguiente, solicita a la Asamblea General que decida disolver dicho Grupo de trabajo.

### **Oficinas regionales y temáticas**

#### **Grupo de trabajo**

38. En su vigésima quinta reunión, la Asamblea General tomó nota del mandato del Grupo de trabajo sobre las oficinas regionales y temáticas de ONU Turismo al que exhortó a mejorar el marco jurídico y operativo y a informar al Consejo Ejecutivo para que la Asamblea General pudiera examinar el informe final en su vigésima sexta reunión (A/RES/763(XXV)).
39. En su 122.<sup>a</sup> reunión, el Consejo tomó nota del primer informe del Grupo de trabajo sobre las oficinas regionales y temáticas de ONU Turismo y le instó a proseguir con la ejecución de su plan de trabajo de manera oportuna y con un alto nivel de calidad.

#### **El Brasil**

40. Asimismo, en su 122.<sup>a</sup> reunión, el Consejo felicitó al Brasil por la conclusión de las condiciones para la entrada en vigor del acuerdo con el país anfitrión para la creación de la Oficina Regional para las Américas en Río de Janeiro, de conformidad con la resolución 763(XXV) de la Asamblea General.
41. En su 123.<sup>a</sup> reunión, el Consejo acogió con satisfacción la inauguración de la Oficina Regional para las Américas en el Brasil.

#### **Marruecos**

42. En su 123.<sup>a</sup> reunión, el Consejo aprobó la propuesta del Reino de Marruecos de transformar la Oficina Regional para África con sede en Marrakech en una Oficina Temática sobre Innovación para África con sede en Rabat.

43. En la misma reunión, el Consejo aprobó además el Acuerdo con el país anfitrión relativo al marco jurídico de la Oficina Temática sobre Innovación para África en Rabat y el acuerdo complementario sobre las disposiciones financieras y administrativas de la Oficina, firmados por ONU Turismo y el Reino de Marruecos, y pidió al Secretario General que lo sometiera a la ratificación de la Asamblea General en su vigésima sexta reunión, a la espera de que Marruecos completara los procedimientos internos necesarios para el establecimiento de la Oficina, de conformidad con el marco jurídico y operativo aprobado por la Asamblea General en su resolución 740(XXIV).
44. El Consejo alentó al Gobierno de Marruecos a completar los demás procedimientos pertinentes para permitir la entrada en vigor del acuerdo con el país anfitrión y la apertura de la Oficina.

### **El Uruguay**

45. En su 121.<sup>a</sup> reunión, el Consejo aprobó, a reserva de la ratificación por la Asamblea General en su vigésima sexta reunión, el establecimiento, en Montevideo, de la Oficina temática del observatorio del derecho del turismo para América Latina y el Caribe, siempre que se ajuste al marco jurídico y operativo por el que se rigen las oficinas de ONU Turismo, aprobado por la Asamblea General en su Resolución 740(XXIV).
46. También autorizó al Secretario General, a reserva de la ratificación por la Asamblea General en su vigésima sexta reunión, a que concierte un acuerdo entre ONU Turismo y el Uruguay para aplicar, *mutatis mutandis*, las disposiciones del Acuerdo del PNUD o de la UNOPS al Observatorio del derecho del turismo para América Latina y el Caribe, en Montevideo, y por el tiempo necesario hasta que se concierte con el Uruguay el acuerdo con el país anfitrión.
47. Más adelante, en su 123.<sup>a</sup> reunión, el Consejo tomó nota de que el Gobierno del Uruguay y la Secretaría habían convenido celebrar un acuerdo mediante un intercambio de cartas, con miras a permitir la aplicación del acuerdo firmado entre el Gobierno del Uruguay y el PNUD respecto del Observatorio del derecho del turismo para América Latina y el Caribe, hasta que se cierre el acuerdo de país anfitrión con el Uruguay.

### **Uzbekistán**

48. En su 123.<sup>a</sup> reunión, el Consejo aprobó el acuerdo entre el país anfitrión y ONU Turismo sobre el marco jurídico de la Oficina Temática sobre Turismo en la Ruta de la Seda en Samarcanda, autorizó al Secretario General a firmar el correspondiente acuerdo con el país anfitrión y pidió al Secretario General que lo someta a la ratificación de la Asamblea General, en su vigésima sexta reunión, en espera de que se cierre el acuerdo complementario entre ONU Turismo y la República de Uzbekistán, que versará sobre las disposiciones financieras y administrativas, y de que Uzbekistán complete los procedimientos internos pertinentes para el establecimiento de la Oficina temática, de conformidad con el marco jurídico y operativo aprobado por la Asamblea General en su resolución 740 (XXIV).
49. En el documento A/26/8 de la Asamblea General se ha informado por separado sobre la labor del Grupo de trabajo sobre las oficinas regionales y temáticas de ONU Turismo y los avances en el establecimiento de esas oficinas, al objeto de que la Asamblea General adopte las decisiones oportunas al respecto.

## **VII. Potenciación de la eficacia y eficiencia de la labor del Consejo Ejecutivo**

---

50. En 2024, el Reino de la Arabia Saudita ocupó por segunda vez consecutiva la Presidencia del Consejo y prosiguió con la aplicación del proceso en tres fases que propuso al inicio de su mandato de 2023, con tres objetivos fundamentales: el fomento del consenso, el establecimiento de un programa inclusivo y un enfoque estratégico a largo plazo.
51. Las tres fases del proceso son las descritas a continuación.

- a) Elaboración del orden del día: recabar aportaciones de todos los Estados Miembros para preparar un orden del día provisional inclusivo, garantizando que representa las perspectivas diversas de nuestra comunidad mundial.
  - b) Redacción de decisiones: celebrar reuniones preparatorias en línea, con objeto de mantener debates sólidos, deliberaciones constructivas y lograr el consenso. Con estas reuniones se preparará el camino para la adopción de decisiones fundamentadas en la reunión del Consejo Ejecutivo.
  - c) Adopción de decisiones: deliberar en torno a las consideraciones finales y la transición sin demora a la toma de decisiones, con hincapié en la eficiencia y la consecución de nuestros objetivos.
52. En consecuencia, se celebraron reuniones preparatorias antes de la 121.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo, el 4 de junio de 2024, con la participación de 32 Estados Miembros.
53. También se celebraron reuniones preparatorias antes de la 122.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo, el 31 de octubre de 2024, con la participación de 32 Estados Miembros.

\*\*\*

## Anexo I: Miembros del Consejo Ejecutivo para 2024 y 2025

---



SG/020-EC Rev. 63  
December 2023

### EXECUTIVE COUNCIL

#### Officers for 2024

Chair:	Saudi Arabia
First Vice-Chair:	Democratic Republic of Congo
Second Vice-Chair:	Jamaica

#### Members

1. Argentina	(2025)	19. Iran (Islamic Republic of)	(2025)
2. Armenia	(2025)	20. Italy	(2027)
3. Azerbaijan	(2025)	21. Jamaica	(2027)
4. Bahrain	(2025)	22. Japan	(2027)
5. Brazil	(2025)	23. Lithuania	(2027)
6. Bulgaria	(2027)	24. Morocco	(2025)
7. Cabo Verde	(2025)	25. Mozambique	(2025)
8. China	(2027)	26. Namibia	(2027)
9. Colombia	(2027)	27. Nigeria	(2027)
10. Croatia	(2025)	28. Republic of Korea	(2027)
11. Czechia	(2027)	29. Rwanda	(2027)
12. Democratic Rep. of Congo	(2027)	30. Saudi Arabia	(2027)
13. Dominican Republic	(2025)	31. South Africa	(2025)
14. Georgia	(2025)	32. Spain (Permanent Member)	
15. Ghana	(2027)	33. United Arab Emirates	(2025)
16. Greece	(2025)	34. United Rep. of Tanzania	(2027)
17. India	(2025)	35. Zambia	(2025)
18. Indonesia	(2027)		

#### Representative of the Associate Members

Flanders (2025)<sup>1</sup>

#### Representative of the Affiliate Members

Chairman of the Affiliate Members Board (2025)  
Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM), Spain

Note: Year in which term of office expires shown in brackets

<sup>1</sup> Shared mandate with Puerto Rico (2023-2025)



SG/020-EC Rev. 64  
November 2024

### EXECUTIVE COUNCIL

#### Officers for 2025

Chair:	Brazil
First Vice-Chair:	South Africa
Second Vice-Chair:	Czechia

#### Members

1. Argentina	(2025)	19. Iran (Islamic Republic of)	(2025)
2. Armenia	(2025)	20. Italy	(2027)
3. Azerbaijan	(2025)	21. Jamaica	(2027)
4. Bahrain	(2025)	22. Japan	(2027)
5. Brazil	(2025)	23. Lithuania	(2027)
6. Bulgaria	(2027)	24. Morocco	(2025)
7. Cabo Verde	(2025)	25. Mozambique	(2025)
8. China	(2027)	26. Namibia	(2027)
9. Colombia	(2027)	27. Nigeria	(2027)
10. Croatia	(2025)	28. Republic of Korea	(2027)
11. Czechia	(2027)	29. Rwanda	(2027)
12. Democratic Rep. of Congo	(2027)	30. Saudi Arabia	(2027)
13. Dominican Republic	(2025)	31. South Africa	(2025)
14. Georgia	(2025)	32. Spain	(Permanent Member)
15. Ghana	(2027)	33. United Arab Emirates	(2025)
16. Greece	(2025)	34. United Rep. of Tanzania	(2027)
17. India	(2025)	35. Zambia	(2025)
18. Indonesia	(2027)		

#### Representative of the Associate Members

Flanders (2025)<sup>1</sup>

#### Representative of the Affiliate Members

Chairman of the Affiliate Members Board (2025)  
Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM), Spain

Note: Year in which term of office expires shown in brackets

<sup>1</sup> Shared mandate with Puerto Rico (2023-2025)